

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2602695

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, Huérfanos N° 979, Of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 21 de enero de 2025, ante mí, Serhafen Internacional SpA, Rol Único Tributario número 77.993.179-K, representada por don Raimundo Ignacio Lira Luongo, cédula de identidad número 17.086.557-K; constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Nombre: "Serhafen Freight Forwarder SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a/prestar servicios de transitario, de transporte marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y por cualquier otro medio, tanto a nivel nacional como internacional, ya sea con medios propios o de terceros, incluyendo todas las actividades conexas de carga, descarga, estiba y desestiba de cualquier tipo de mercaderías; b/ efectuar las operaciones y tramitaciones de transbordos directos y de todo tipo de destinaciones aduaneras relacionadas al comercio exterior y su logística, en zona primaria de aduana de cargas cuyo flete a destino sea responsable y, en general, realizar presentaciones relacionadas con sus operaciones ante la Aduana; c/ la celebración de contratos de flete, la contratación o subcontratación de servicios de transporte marítimo, fluvial, aéreo o terrestre; c/ realizar la consolidación y desconsolidación de contenedores, paletas y cualquier otro elemento de embalaje análogo; d/ prestar servicios y ejecutar, servicios de agente portuario de carga y descarga, agente de naves o consultor en materia de transporte de mercancías, y emitir documentos de transporte como conocimientos de embarque, guías aéreas y cartas de porte, conforme a la normativa aplicable.; e/ establecer agencias en cualquier parte del país y en el extranjero, así como celebrar contratos de representación con líneas navieras, exportadores o productores relacionados con el transporte de bienes y asumir toda clase de representaciones nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad; f/ arrendar o subarrendar bodegas, almacenas, movilizar y gestionar cargas en recintos portuarios o aduaneros, así como realizar la tramitación de operaciones de importación y exportación; g/ arrendar o fletar naves y aeronaves; h/ ejecutar todos los negocios, y celebrar todos los actos o contratos dentro del país o en extranjero sin limitación o restricción alguna, que sean relacionadas con sus operaciones ante cualquier otra autoridad competente, así como aquellas que sean complementarios o relacionados con el objeto social descrito, estén o no expresamente indicados en el estatuto, permitiendo además la realización de cualquier actividad lícita que sea necesaria, conveniente o accesorio para el cumplimiento de dicho objeto sin limitación o restricción alguna, de manera individual o conjunta con otras personas, ya sean estas naturales o jurídicas Capital: \$1.200.000, dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal que los accionistas suscribieron y pagaron en el acto de constitución. Administración: La Sociedad será administrada por don Raimundo Ignacio Lira Luongo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 21 de enero 2025.

CVE 2602695

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl